

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 25 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.328

ANO LXXXVI II

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 79

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Art. 147 de la Ley de Elecciones, el que se lea, así:

"Art. 147.—Los Partidos Políticos gozarán de la misma franquicia otorgada a los Organismos Electorales en el artículo anterior".

Art. 2º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

MODESTO P. BATRES,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

25 de Junio de 1960

Nº 1130.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carrol Brown Oro y Catalina Castellanos Oro, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

25 de Junio de 1960

Nº 1131.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Arnaldo Ros y María Lidia Aguilar, vecinos de Tama, Santa Bárbara.

Nº 1132.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Oro y Blanca Jovita Castellón, vecinos de San Nicolás, Santa Bárbara.

Nº 1133.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Antonio Busch M. y Luis Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1134.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Germán Inarrieta Rodríguez e Isabel Guzmán, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1135.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilfredo Ordóñez y Dora Argentina Dávila, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1136.—Nombrando soldados de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, a los ciudadanos Angel María Vásquez y Elio Manuel Bueso, en sustitución de Manuel Adán Santos y Juan Antonio Iriarte, quienes renunciaron.

25 de Junio de 1960.

Nº 1137.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en

Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Santos López Morazán, en sustitución de Cosmé C. Cantarero.

Nº 1138.—Nombrando Sargento de Tránsito de la Guardia Civil de Puerto Cortés, al ciudadano Manuel Castillo, en sustitución de Carlos Alberto Mendoza que causa baja.

Nº 1139.—(NULO).

Nº 1140.—Nombrando Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de la ciudad de La Paz, Departamento del mismo nombre, al ciudadano Celso Padilla Santos, en sustitución de Jesús Torres C., que causa baja.

Nº 1141.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil, de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olanchito, al ciudadano Rafael Amador, en sustitución del ciudadano Benigno Irias que causa baja.

Nº 1142.—Aprobar el gasto de ciento veinticuatro mil novecientos nueve lempiras, con veintidós centavos (L124.909.22), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de abril recién pasado por gastos que afectaron partidas globales del Presupuesto vigente de dicho organismo, aprobados por el Concejo, en Acuerdo Nº 87 del 16 de mayo recién pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

Nº 1143.—Nombrando Interinamente Sub-Delegado de la Guardia Civil de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al ciudadano Edgardo Velásquez, en susti-

tución de Tomás Estrada, que causa baja.

Nº 1144.—Nombrando Interinamente Sub-Delegado de la Guardia Civil de Taulabé, Departamento de Comayagua, al ciudadano Teodoro Osorio, en sustitución de José María García, que causa baja.

Nº 1145.—Nombrando Escribiente de la Secretaría de la Penitenciaría Central, al ciudadano Pablo Cerrato Herrera, en sustitución de Alfonso Arguijo A., quien pasa a ocupar otro puesto.

Nº 1146.—Nombrando Archivero de la Secretaría de la Penitenciaría Central, al ciudadano Alfonso Arguijo A., en sustitución de Mario Mac Pui Bustillo.

Nº 1147.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

Nº 1148.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

Nº 1149.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

Nº 1150.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

Nº 1151.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

Nº 1152.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Martín Díaz, en sustitución de Leandro García.

## CONTENIDO

Decreto Nº 79 - Marzo de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1960.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 1176 al 1222, inclusiva.—Marzo y Junio de 1959.

AVISOS

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 12608.—L 79.00 a favor de El Maxim, cancelación de la factura Nº 7347 por suministro de materiales.

Nº 12609.—L 35.25 a favor de Imprenta Calderon cancelación de su factura Nº 15962 por suministro de materiales.

Nº 12612.—L 60.00 a favor de Anhsa, cancelación de la

factura Nº 489-A por suministro de materiales.

Nº 12615.—L 312.00 a favor de Jorge J. Larach, cancelación de la factura Nº 42006 por suministro de materiales.

Nº 12616.—L 66.50 a favor de Augusto Daniel, cancelación de la factura Nº 4722-B por suministro de materiales.

Nº 12617.—L 36.00 a favor de El Maxim, cancelación de la factura Nº 7354 por suministro de materiales.

Nº 12618.—L 300.00 a favor de Jorge J. Larach, cancelación de la factura Nº 42149 por suministro de materiales.

Nº 12619.—L 6.75 a favor de Julián Quan, cancelación de la factura Nº 827-B por suministro de materiales.

Nº 12620.—L 90.00 a favor de Sebastián Pastor, cancelación de la factura Nº 007 por suministro de materiales.

Nº 12622.—L 110.00 a favor de Quinchon León y Cia, cancelación de la factura.....

Nº 15329-A por suministro de materiales.

Nº 12623.—L 298.80 a favor de Jorge J. Larach, cancelación de cuatro facturas, por suministro de materiales.

Nº 12624.—L 2.000.00 a favor de Héctor Felipe Medina,

cancelación de su recibo del 28 de agosto de 1958, valor que le corresponde como adelanto del 25%, según Contrato para el estudio del abastecimiento de agua potable, de los pueblos de San Juan de Omoa, Chalmea y La Entrada, del departamento de Copán; Danlí del departamento de El Paraíso y El Terrero del departamento de Francisco Morazán.

Nº 12625.—L 100.00 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la Planilla Nº 19, del 19 al 15 de agosto de 1958.

Nº 12626.—L 127.50 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su Planilla Nº 16, del 19 al 15 de agosto de 1958.

Nº 12627.—L 5.00 a favor de la Imprenta Calderón, cancelación de la factura Nº 15885, por suministro de materiales.

Nº 12630.—L 1.200.00 a favor de Roberto Pineda Rojas, cancelación de su recibo del 11 de agosto de 1958, por estudios técnicos de Ingeniería, según contrato.

Nº 12633.—L 58.30 a favor de Hiasa, cancelación de dos facturas, por suministro de materiales.

Nº 12634.—L 171.50 a favor de Sahsa, cancelación de tres facturas, por suministro de pasajes.

Nº 12636.—L 202.66 a favor de Sahsa, cancelación de varias facturas, por suministro de pasajes.

Nº 12637.—L 293.25 a favor de Sahsa, cancelación de varias facturas, por suministro de pasajes.

Nº 12682.—L 150.00 a favor de Alfredo Trejo Ordóñez, Motorista del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de OO. PP.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 1178  
Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Primaria Urbana del Municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Señor Inés Morales López, Presidente.

Señor Alberto Rivera Flores, Secretario.

Señor Marcos Rivera Quiñónez, Tesorero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1179

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Edgardo Noé Umaña Chinchilla, Consejero de Estudiantes de la Escuela Normal Asociada, de esta capital, en sustitución del de igual título Ramón Munguía Pérez, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 58, de 25 de febrero último, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1180

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintitrés de marzo último, por la señora María Elena v. de Nolasco, mayor de edad, viuda, Perito Mercantil y Contador Público y vecina de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 268, de 2 de agosto de 1951, que autoriza el funcionamiento de una Escuela de Mecanografía, que bajo su dirección funciona en aquella localidad, en el sentido de dar nombre a la Escuela en referencia, para la que sugiere el de "Academia Oriental".

Resulta: que la petición de la señora viuda de Nolasco es justa por cuanto todos los centros educativos del país, tienen un nombre oficial.

Considerando: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la ampliación solicitada en el sentido de dar el nombre de "Academia Oriental", a la Escuela de Mecanografía, que dirige la señora María Elena v. de Nolasco, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1181

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas, del departamento de Colón, que a continuación se detallan:

Profesora Emelda Castro, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Trujillo, en sustitución del Profesor Edgardo Maradiaga, que renunció.

Profesora Lucrecia Ramos, Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Limón, en sustitución de la Profesora Emelda Castro que pasó a ocupar otro puesto.

Profesor Teófilo Lacayo, Sub-Director de la Escuela Urbana "Francisco Morazán" del Municipio de Limón, en sustitución de la Profesora Lucrecia Ramos, que pasó a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1182

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de las casas que ocupan las escuelas urbanas y rurales del departamento de Islas de la Bahía, en la forma siguiente:

Carlota Zelaya, Alquiler anexo de la Escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea Sabana Bight, Municipio de Guanaja por valor de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a partir del 1° de junio próximo.

Fred T. Palmer, Alquiler casa ocupa un Grado de la Escuela Urbana Mixta "Juan Brooks" del Municipio de Roatán departamento de Islas de la Bahía, por valor de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a partir del 15 de marzo.

Dollar Jackson, Alquiler escuela "Dionisio de Herrera", aldea East End, Municipio de Guanaja,

departamento de Islas de la Bahía, por valor de diez lempiras (L 10.00) mensuales a partir del 1° de febrero.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1183

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de las casas que ocupan las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Angel María García, Alquiler escuela "José Murillo Ch.", aldea Santa Rosa del Norte, Tela, por valor de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a partir del 1° de marzo.

José Sarrio, Alquiler escuela rural mixta "Angel H. Hernández", aldea San Juan, Tela, por valor de (25.00) veinte y cinco lempiras mensuales, a partir del 1° de enero.

Emilio Rauda, alquiler escuela rural "Pedro Nufio", aldea Laguna de los Micos, Tela, por valor de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a partir del 1° de enero.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1184

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1097 de 12 del mes en curso, que reduce a (L 96.00) noventa y seis lempiras mensuales el sueldo del catedrático de la asignatura de Introducción a la Filosofía, de la Sección de Ciencias de la Educación de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en el sentido de agregar que dicha reducción sea a partir del 1° de junio próximo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1185

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 7 de 1° de marzo del año en curso del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en la forma siguiente:

"Acuerdo N° 7. Gracias, primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Considerando: que por Acuerdo N° 383 del 18 de febrero anterior, emitido por el Supremo Poder Ejecutivo ha sido reformado el Plan de Estudios de Educación Normal, Secundaria, etc., reforma que entrará en vigencia desde este año con el Primer Curso.

Considerando: que la reforma aludida no contempla la enseñanza de las asignaturas de Artes Industriales, Educación para el Hogar, Agricultura y Caligrafía:

Considerando: que algunas asignaturas del Nuevo Plan no llevan la misma denominación del Plan de Estudios que ha terminado su vigencia, respecto al Primer Curso;

Considerando: que la matrícula del Primer Curso en este año lectivo asciende hasta el momento al número de 45 alumnos, y 5 más esperando autorización de matrícula.

POR TANTO:

El Director del Instituto Departamental "Ramón Rosa", en uso de las facultades que le confieren las leyes del Ramo y en aplicación del Artículo 30, incisos 1, 6, 12, 14, 27 y Artículo 186 del Reglamento General de Educación Media,

ACUERDA:

1°—Suprimir a partir de esta fecha, los nombramientos conferidos a los Profesores de las asignaturas de Artes Industriales, Educación para el Hogar, Agricultura y Caligrafía.

2°—Dividir el Primer Curso en dos secciones: "A" y "B" que funcionarán con Personal Docente y horario independiente.

3°—Que los Profesores nombrados anteriormente para el Primer Curso pasen a servir las asignaturas similares de la Sección "A", con los mismos sueldos asignados en el Presupuesto respectivo.

4°—Nombrar los Profesores que servirán la Sección "B" del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General en la forma siguiente:

Primer Curso Sección "B"

Profesora Orfilia de Aguilar, Idioma Nacional L 25.00.

Profesor José Santos Ramos A., Estudios Sociales, L 30.00.

Profesor José Santos Ramos A., Educación Moral y Cívica, L 15.00.

Bachiller Arnulfo Murcia S., Ciencias Naturales, L 25.00.

Profesor Manuel Guevara C., Matemáticas, L 30.00.

Profesora María Manuela Cruz, Inglés, L 20.00.

Profesora Emma de Carabona, Educación Musical, L 14.00.

Profesor J. Antonio Estrada R., Artes Plásticas, L 15.00

TOTAL

L 174.00

5°—Elevar el sueldo asignado al Conserje de (L 25.00) veinticinco lempiras, a (L 30.00) treinta lempiras mensuales.

6°—El excedente: (L 179.00) ciento setenta y nueve lempiras se tomarán de las cuotas de los alumnos no contemplados en el Presupuesto vigente por la siguiente razón:

Matrícula actual: 106 alumnos L 5.00 mensuales c/u, L 530.00

Cuotas alumnos Presupuesto elaborado, L 350.00.

Diferencia, L 180.00.

Sueldos suprimidos con esta reforma, L 55.00.

Suma ..... L 235.00

Quedando la diferencia, en lo estimado como ingresos y los gastos ocurridos por Reforma, como reserva de posibles retiradas.

7°—Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Dirección General de Educación Media.—Comuníquese.—Sello. José S. Ramos Alvarado.—S. M. Guevara C. Srio.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1186

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Manuel Billa", de La Ceiba, así:

Profesor José Antonio López, Consejero Segundo, mientras dure la licencia concedida al Profesor Fausto Ramírez.

Profesor Rubén Matute, Consejero Tercero, mientras dure la licencia concedida al Profesor José Antonio López, quien pasó a ocupar otro puesto interinamente.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1187**  
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Profesora Concepción Zelaya, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Costa Rica", de esta ciudad.

Profesora Paula de Lozano, Profesora Auxiliar de la Escuela "República de México", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Dolores Burchard de Aguilera, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del año.

Profesora Cándida S. Cruz, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta de Guajiniquil, Municipio de Santa Ana, en sustitución de Angela Ballesteros de Vilches, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1188**  
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a la señora Caridad María Rodríguez de Márquez, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de Curva de Isleta, Municipio de Sonaguera, departamento de Colón, en sustitución de Beatriz Ocampo, que fue destituida.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1189**  
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar, a partir del 1° de mayo del año en curso, al señor Miguel Angel Reyes, chofer de la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 130 de 16 del

mes en curso, a partir de la fecha arriba indicada en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1190**

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar, a partir del 1° de abril anterior, a las jóvenes S. C. Adelfa Rosa Mineros y Bachiller María Obdulia Puerto, Bibliotecarias Infantiles.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 130 de 16 del mes en curso, a partir de la fecha arriba indicada en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1191**

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de mayo a diciembre del año en curso, la pensión de jubilación de ..... (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la Profesora María Felicita Castro de Marcia, de Marcovia, departamento de Choluteca, en virtud de encontrarse imposibilitada para seguir prestando sus servicios profesionales al magisterio nacional.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1192**

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del año en curso, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Rina Hernández C., que hace estudios de magisterio urbano en la Escuela Normal de Señoritas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1193**

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

1°—Rectificar el Acuerdo .. .... N° 1110 de fecha 15 del presente mes, que nombra varios catedráticos en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la parte que se refiere al Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, que debe leerse así:

Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Profesor de Derecho Mercantil del Cuarto Curso de Comercio, en sustitución del Licenciado Pedro P. Torres.

2° — Nombrar al Licenciado Carlos Torres, Profesor de Derecho Mercantil, del Quinto Curso de Comercio, del mencionado Instituto, en sustitución del Lic. Pedro P. Torres, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1194**

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 731, de 3 de abril anterior, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, en el sentido de aumentar de (L 21.00) veintiún lempiras mensuales, a (L 35.0) treinta y cinco lempiras mensuales, el sueldo asignado a la cátedra de Matemáticas (Aritmética Práctica), de Segundo Curso Sección "A" — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1195**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Públi-

ca, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, por el señor Francisco A. Chinchilla, en representación de su hijo Francisco Chinchilla Carvajal, mayor de edad, hondureño de nacimiento y actualmente vecino de esta capital, contraída a pedir el reconocimiento del título de Br. en Ciencias y Letras, que su mencionado hijo obtuvo el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Instituto Nacional de Ahuachapán, ciudad de San Salvador, República de El Salvador, extendido por los señores Mauricio Guzmán y G. A. Rios, Ministro de Cultura y Director General de Educación Media, respectivamente, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento del interesado, en la que consta que nació en el Municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, el día 25 de octubre de 1936; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la educación media, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito.

Por tanto, el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Reconocer el título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido por el joven Francisco Chinchilla Carvajal, en el Instituto Nacional de Ahuachapán, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, previo el pago de ..... (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1196**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Profesora Ligia Yolanda Matute, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Leonela de Perdomo, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del año.

Profesora Gladis Garay Pacheco, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", del Municipio de Esparta.

Profesora Edelmira Castillo, Subdirectora de la Escuela Rural "Rómulo E. Durón", de la Aldea

de La Fortuna, del Municipio de Tela, en sustitución de la Profa. Rosa Marina Benítez, que fue destituida.

Profesora Elvia Consuelo de López, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de San Francisco, en sustitución de la Profesora Noemí Mejía Mendoza, que fue destituida.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1197**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas, del departamento de La Paz, que a continuación se detallan:

Profesora Doris García, Maestra Auxiliar de la Escuela "Marco Aurelio Soto", de la ciudad de Marcala, en sustitución de la de igual título Srita. Rosa Mejía Nolasco, que paso a ocupar otro puesto.

Profesora Rosa Mejía Nolasco, Maestra Auxiliar de la Escuela de Varones "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Paz, en sustitución de la de igual título Nicolsa Flores Castillo, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 1198**

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Cortés, que a continuación se detallan:

J. Antonio Orellana, trasladado como Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, a la Urbana "Luis Landa", Municipio de Omoa, en sustitución de Delia María Martínez, que pasa a otra Escuela.

Delia María Martínez, trasladada como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", Municipio de Omoa, a la "Repú-

bilea de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de J. Antonio Orellana, que paso a otra Escuela.

Hélida Aurora Ramos, Profesora Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna "Froilán Turcios", de Villa La Lima, en sustitución de Félix Alejandro Romero, que renunció.

José Santos Moreno D., Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna "Juan Ramón Molina", de Villa La Lima, en sustitución de José Mario Berrío, que abandonó su puesto.

Gertrudis Gabriel Mejía, trasladado como Director de la Escuela Rural "Pablo Zelaya Sierra", de la aldea de Santa Ana, Municipio de San Pedro Sula, con igual cargo a la Escuela Rural "Raúl Zaldivar", de la aldea Palma Real, en sustitución de Alcira Figueroa, que abandonó su puesto.

Mercedes L. de Padilla, Directora de la Escuela Rural "Pablo Zelaya Sierra", de la aldea de Santa Ana, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Gertrudis Gabriel Mejía, que pasa a otro puesto.

Francisco Inestroza R., Director de la Escuela Rural "Miguel Morazán", de la aldea Berlin, del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Martha de Mata, que abandonó su puesto.

Ana María Bonilla, Sub-Directora de la Escuela de Adultos Nocturna "Froilán Turcios" de Villa La Lima, en sustitución de Jesús Rodríguez C., que fue ascendido.

Jesús Rodríguez C., ascendido a Director de la Escuela de Adultos Nocturna "Froilán Turcios", en sustitución de Hernán López Zelaya, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1199

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Humberto Alvarez, Subdirector de la Escuela Rural "Lorenzo F. Mena", de la aldea Vuelta Grande, Municipio de Aguán, departamento de Colón, en sustitución del Profesor Agustín Bernardez, que abandonó el cargo.

El nombrado devengaré el sueldo a que tiene derecho, según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1200

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Oscar Cárdenas, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "José Santos Guardiola", del Municipio de Brus Laguna, departamento de Gracias a Dios, en sustitución de la Profesora Consuelo Muñoz, que renunció.

El nombrado devengaré el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1201

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecinueve de mayo del año en curso, por el señor Alirio Ponce Tejeda, en representación de su hija Alma María Ponce Fiallos, y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Colegio "La Florida", de la ciudad de México, con las similares a las del mismo Plan en vigencia en Honduras.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Moral y Urbanidad, Caligrafía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1202

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y nueve de mayo en curso, por el señor Alirio Ponce Tejeda, en representación de su hijo Daniel Felipe Ponce Fiallos, estudiante, y de este vecindario, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Colegio "Amado Nervo", de la ciudad de México, con las similares a las del mismo plan en vigencia en Honduras.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Biología. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1203

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 290, de 9 de febrero último, que autoriza el Presupuesto de Gastos de la Escuela Superior del Profesorado, "Francisco Morazán", de esta ciudad, en el sentido de incluir los siguientes cargos:

Sección de Letras y Ciencias Sociales

a) Letras:

Profesor Auxiliar, L 500.00.

b) Ciencias Sociales:

Profesor Auxiliar, L 500.00, L 1.000.00.

Departamento de Profesionalización

b) Sección de Educación Primaria Rural:

Profesora Correctora de Español, L 200.00; L 1.200.00.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1204

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Nombrar, a partir del 1° de marzo último, al Prof. Benjamín Banegas, Profesor Auxiliar de Ciencias Sociales, de la Sección de Letras y Ciencias Sociales, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

2°—Nombrar, a partir del 6 de abril del año en curso, a la Profesora Laura Galli de Becerra, Profesora Auxiliar de Letras, de la Sección de Letras y Ciencias Sociales, de la Escuela antes mencionada.

3°—Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado establecimiento, a partir de las fechas arriba indicadas en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1205

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° de junio próximo, a la Profesora Lilia C. de Lanza, Profesora Correctora de Español, del Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Primaria Rural, de la Escuela Superior del Profesora

rado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1206

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de febrero del año en curso, por la joven Elena Espinosa Carballo, estudiante, y de este vecindario, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Srías, de esta capital, con las similares a las del Plan de Educ. Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América, América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1207

Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre, del año en curso, la pensión de hijo de maestro de (L 25.00) veinticinco lempiras, a favor del Br. Manfredo Bernar

que hace estudios de Odontología en esta capital.

El pago se hará efectivo por la vía que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al inicio y conformidad con el estado, de conformidad con el artículo que presente con el Vº Bº Decano de la Facultad antes mencionada; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1208

Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º: Cancelar el Acuerdo Nº 555 de 9 de marzo último, que ratifica el nombramiento de los Profesores Luis Amílcar Raudales y Sixto Martínez A., como Colaboradores de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán.

2º: Nombrar, a partir del mes de enero del año en curso, a los Profesores Luis Amílcar Raudales y Sixto Martínez A., Colaboradores Departamentales de Educación Primaria, dependientes de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán.

3º: Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto Nº 130 de 16 del mes en curso, desde la fecha arriba indicada en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1209

Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1º de abril último, a los jóvenes Pedro Osorio Coello y Reynaldo Carvajal, Bibliotecarios Nocturnos de la Biblioteca Nacional

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto Nº 130 del 16 del mes en curso, desde la fecha arriba indicada en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1210

Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1º de febrero último, al joven Serlio Girón Girón, Encargado de Estadística de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto Nº 130 de 16 del mes en curso, a partir de la fecha arriba indicada en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1211

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Alfredo Mejía Lara, Jefe de la Sección Administrativa de Educación Pública, en sustitución del Perito Mercantil Juan Ramón Ponce h., que pasa a ocupar otro puesto en la administración pública.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1212

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de la escuela rural de Valle de Zaracarán, Municipio de Reitoca, departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

“Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará “El Gobierno”, y el señor Pedro Fernando Martínez Sierra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zaracarán, Reitoca, F. M., que en adelante se llamará “El Contratista”, convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato para la construcción de la escuela rural del Valle de Zaracarán, jurisdicción de Reitoca, según las siguientes condiciones

PRIMERA: El valor total de la obra asciende a (L 2.500.00) dos

mil quinientos lempiras, de los que el Gobierno dará ..... (L 2.000.00) dos mil lempiras al legalizarse el presente Contrato, y los (L 500.00) quinientos lempiras restantes los aportará el Contratista en mano de obra, además de donar el terreno en que se construirá la escuela.

SEGUNDA: El edificio se construirá de conformidad con el plano que proporcione esta Secretaría, de acuerdo con las especificaciones de la Oficina de Construcciones Escolares. Constará de una aula de 6 varas x 8, un cuarto para la maestra de 6 varas x 3.95, una cocina de 6 varas x 3.95, dos corredores; la construcción será de piedra de cantera, artesón de madera, techo de teja, cielo en tablonado, puertas y ventanas de madera de pino, piso de ladrillo de barro —tanto las aulas como los corredores—. El Contratista se compromete a utilizar materiales nuevos y de buena clase y a entregar la obra terminada a entera satisfacción del Gobierno, el último de octubre del año en curso; en caso de incumplimiento pagará a éste (L 25.00) veinticinco lempiras diarios como sanción, hasta la entrega de la construcción.

TERCERA: El señor Eustaquio Bustillo Martínez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Reitoca, F. M., y actualmente residente en esta capital, se constituye fiador solidario del Contratista, para garantizar el cumplimiento de este Contrato.

CUARTA: En todo lo no especialmente estipulado en el presente Contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulen las obligaciones de los contratantes, sobre el particular. Se hace constar, finalmente, que ambas partes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad Nº 12, Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta Nº H-028042; y el señor Martínez Sierra, Identidad Nº 1104, Folio 7, Tomo I; Exención Nº H-53268.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. —Sello.—(f) Felipe Elvir Rojas.—(f) Audencio de Jesús Flores, a ruego del Contratista que no sabe firmar.—(f) Eustaquio Bustillo Martínez”. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1213

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Victoria Carias Bonilla, Profesora Auxiliar del Liceo “San Antonio”, de Minas de Oro, Comayagua.

La nombrada devengará el sueldo de (L 110.00) ciento diez lempiras mensuales, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 5, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1214

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Isabel Carias Donaire, Profesora Auxiliar del Liceo “San Antonio”, de Minas de Oro, Comayagua.

La nombrada devengará el sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 5, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1215

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 1.458.00) mil cuatrocientos cincuenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental de “Oriente”, de la ciudad de Danlí, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de una Enciclopedia Espasa de 91 tomos, para servicio del mencionado Establecimiento.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1216

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha ocho de mayo anterior, por la señora Mercedes Vindel Andino de Berganza Deras, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y actualmente vecina de esta capital,

contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en el Instituto Departamental “León Alvarado”, de la ciudad de Comayagua.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Oficina Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Mercedes Vindel Andino de Berganza Deras, de las generales expresadas, Artículo Nº 208, párrafo 2º del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1217

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 393, de fecha 19 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Secretariado Comercial, a favor de la joven Norma Irma Prado, en el sentido de incluir en el Tercer Curso de Secretariado Comercial la asignatura de Matemáticas (Aritmética Mercantil). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo Nº 1218

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del año en curso, la suma de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Rosa Haydeé Arriaga, que hace estudios de especialización en Venezuela.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la in-



concedida, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Secretario de la Comisión Central de Becas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 25-G, Sección 1, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1219

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

AutORIZAR por los meses de junio a noviembre del año en curso, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Delmis Esperanza Villeda Aguilar, que hace estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1220

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 296, de fecha 9 de febrero del año en curso que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Secretariado Comercial, a favor de la joven Juana María Vásquez, en el sentido de incluir en el Tercer Curso de Secretariado Comercial la asignatura de Matemáticas (Aritmética Mercantil). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1221

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 361 de fecha 16 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas...

so, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas Secundaria, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, a favor del joven Gustavo Milla C., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Comercial: Caligrafía, Cuarto Curso de Educación Comercial: Matemáticas (Álgebra). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1222

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Choluteca, que a continuación se detallan:

Profesora Martha Matamoros, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Las Uvas, del Municipio de Choluteca, en sustitución de la Profesora Ofelia Carrasco P., que renunció.

Profesora Cécica Marengo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Pavana, del Municipio de Choluteca.

Profesor Guillermo Rodas, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Fray Lázaro, Municipio de Choluteca, en sustitución de la Profesora Cécica Marengo, que pasó a otro puesto.

Profesora Cécica Aguilar Corrales, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea San Martín, Municipio de Choluteca.

Profesora María Petrona Amador, Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", aldea Santa Rosa, Municipio de Choluteca, en sustitución de la Profesora Concepción Berrios, que fue trasladada a otra Escuela.

Profesora Concepción Berrios, Directora de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", aldea El Santuario, Municipio de Choluteca, en sustitución de la Profesora Petrona Amador.

Profesora Francisca Chavarría A., Directora de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", aldea San Ramón Abajo, Municipio de Choluteca, en sustitución del Profesor Guillermo Rodas G.

Profesora Victoria de Aguilar, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", aldea Guanacastillos, Municipio de Choluteca.

Profesora Blanca Betanco, Sub-directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Miraflores, Municipio de El Corpus.

Profesora Marcelina Ramírez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Caracol, Municipio de El Corpus (Escuela Nueva).

Profesora Rosario Guillén, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Los Socuanes, Municipio de El Corpus, (Escuela Nueva).

Profesora Magdalena Pineda, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Vijagual, Municipio de El Corpus (Escuela Nueva).

Profesora María Teresa Maradiaga, Sub-directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Poblito, Municipio de El Corpus.

Profesora Antonia Betancourt, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Agua Agria, Municipio de El Corpus.

Profesora Esperanza Lupi, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de San Judas, Municipio de El Corpus.

Profesor Gustavo A. Maradiaga, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Terrero, Municipio de El Corpus en sustitución de la Profesora Concepción Láinez, que renunció.

Profesor Teodoro Betanco, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Palanca, Municipio de El Corpus (Escuela Nueva).

Profesora Ofelia Quiñónez L., Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Guanacaste, Municipio de Concepción de María (Escuela Nueva).

Profesora Rita H. Maradiaga, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Peñón, Municipio de Concepción de María (Escuela Nueva).

Profesor Oscar Osvaldo Casco, Director de la Escuela Rural de la aldea El Potrerito, Municipio de Concepción de María (Escuela Nueva Mixta).

Profesora Irma Maradiaga, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Jicarito, Municipio de Concepción de María.

Profesor Joel Hernández, Director de la Escuela Rural Mixta "Juan Ramón Molina", aldea Los Llanitos, Municipio de Concepción de María, en sustitución del Profesor Anamías Hernández, que renunció.

Profesor Ignacio Zúñiga, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea Las Hormigas, Municipio de El Triunfo (Escuela Nueva).

Profesora María Ercilia Herrera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Pedro Nuño", del Municipio de El Triunfo.

Profesor Víctor Espinal, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Gualiqueme, Municipio de San Marcos de Colón (Escuela Nueva).

Profesora Haydée Flores, como Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Caracol, Municipio de San Marcos de Colón (Escuela Nueva).

Profesora Flora Betancourt, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Comalí, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de la Profesora Isabel Valle, que pasó a ocupar otro cargo.

Profesora Isabel Valle, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Comalí, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de la Profesora Mayda Cárcamo, que renunció.

Profesora Dilma Mendoza, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de la Profesora Esperanza Vargas, que pasó a ocupar otro puesto.

Profesor Pedro Bustillo Benítez, Director de la Escuela Rural Mixta "Simón Bolívar", de la aldea de El Trapiche, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de la Profesora Clementina Mondragón, por licencia concedida durante 8 meses, a partir del mes de abril.

Profesor Pedro Cárcamo, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de San Diego, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de la Profesora Isabel Pinel, que renunció.

Profesora Carmen Flores A., Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Peña Blanca, Municipio de San Marcos de Colón (Escuela Nueva).

Profesora Gelsomina Zepeda, Directora de la Escuela Rural Mixta "Esteban Guardiola", de la aldea Los Encuentros, Municipio de San Marcos de Colón (Escuela Nueva).

Profesor Hernán Cárcamo, Director de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", de la aldea Tierras Coloradas, Municipio de Duyure.

Profesor Pedro Bustillo Láinez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Pedro Centeno", del Municipio de Duyure, en sustitución de la Profesora Eufemia Osorio, que no aceptó.

Profesor Juan Olivera S., Director de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Baraona", de la aldea Liraquí, Municipio de Duyure (Escuela Nueva).

Profesora Alba Cerrato M., Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Baraona", de la aldea El Tablado, Municipio de Pespire.

Profesor Manuel García M., Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "María Auxiliadora", de la aldea de Cacautare, Municipio de Pespire.

Profesora Gregoria Rodríguez M., Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Sagrado Corazón de Jesús", de la aldea de Marilica, Municipio de Pespire.

Profesora Eva O. de Osorio, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Baraona", de la aldea de San Juan Bautista, Municipio de Pespire.

Profesor J. Ramón Carrasco, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea de Esquimay, Municipio de Pespire.

Profesora Fausta Molina, Directora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", aldea El Quebrachón, Municipio de Pespire, en sustitución de la Profesora Gertrudis Molina, que renunció.

Profesora Fidelina Flores C., Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de la aldea La Majada, Municipio de Pespire.

Profesor Conrado Morán, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Los Limones, Municipio de Pespire.

Profesor Gustavo Ortiz Pérez, Director de la Escuela Rural Mixta "José de San Martín", de la aldea El Tablón, Municipio de Pespire.

Profesor Alberto Núñez, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "José de San Martín", aldea El Tablón, Municipio de Pespire.

Profesora María Cristina Euceda, Directora de la Escuela Rural Mixta "Simón Bolívar", de la aldea El Jicaral, Municipio de Pespire, en sustitución de la Profesora Haydée Pavón, que no aceptó.

Profesor Juan Ortiz Molina, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea El Chaparral, Municipio de Pespire (Escuela Nueva).

Profesor Pedro Ortiz Lagos, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", aldea El Chaparral, Municipio de Pespire.

Profesora Eufemia Flores H., Directora de la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea El Carrizal, Municipio de Pespire (Escuela Nueva).

Profesor Rito de J. Barahona, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Cabañas", de la aldea El Saladito, Municipio de Pespire (Escuela Nueva).

Profesor Antonio Carvajal, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "La Laguna", de la aldea La Laguna, Municipio de Pespire.

Profesor Segismundo Velásquez, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "San Luis", aldea Las Lajas, Municipio de Pespire.

Profesora Guillermina Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", aldea San Jorge, Municipio de Pespire.

Profesora Norma Rosario Euceda, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Policarpo Bonilla", aldea Cerro El Higo, Municipio de Pespire.

Profesor Moisés Perdomo, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Manuel Bonilla", aldea El Espinal, Municipio de Pespire.

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Koninklijke Nederlandsche Gist- en Spiritusfabriek, N. V., que comercializa también como "Royal Netherlands Distilleries", domiciliada en 1 Wateringsweg, Delft, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 137.986, el 26 de julio de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: productos químicos, usados en la industria, la ciencia, la agricultura, horticultura, silvicultura; sustancias químicas para preservar alimentos; sustancias curtidoras; productos farmacéuticos y veterinarios; alimentos para niños e inválidos; desinfectantes; preparaciones para matar hierbas y destruir bichos; alimentos para animales, y malta; consistente en la palabra: "Mycofarm", arriba de la cual se ve la representación de una corona, y abajo de ella la palabra "Delft", rodeado todo por listones negros, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M., 4 y 15 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Alberto Soriano E., mayor de edad, casado, Comerciante y de este vecindario, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la representación de un pollito de color blanco o dorado, saliendo del cascarón y parado sobre su nido. Arriba de dicha figura aparece la palabra:



"Pollito", y abajo de ella, la que dice "Dorado"; viéndose entre las patas del pollito y sobre el nido, la palabra: "Regalos", todo sobre fondo negro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual será usada en estampillas, libretas, cartelones, rótulos y cualquier otro medio de propaganda comercial. Las estampillas con esta marca, serán utilizadas en un sistema de promoción de ventas, y obsequiadas a su clientela por los diferentes establecimientos comerciales afiliados a este sistema, y serán pegadas en las libretas especiales que también obsequiarán dichos establecimientos, las cuales al estar listas podrán ser cambia-

Profesor Fernando Herrera A., Director de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea Las Pilas, Municipio de Apacilagua (Escuela Nueva); y cancelar el nombramiento que tenía como Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea Guayabillas, del mismo Municipio.

Profesora María Inés Izaguirre, Directora de la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea Talpetate, Municipio de Apacilagua, sustitución del Profesor Amado Mendoza.

Profesor José Santos Sánchez, Director de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea Las Lomitas, Municipio de Apacilagua.

Profesora María Santiago Lagos, Directora de la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea Cedeño, Municipio de Marcovia, en sustitución de la Profesora María Elena Gómez, que al ser nombrada

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

P. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

## A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

das por regalos que estarán en exhibición. Presento, para que se razone y se me devuelvan: mi declaración de comerciante individual, debidamente inscrita; la certificación de solvencia expedida por la Tesorería del Distrito Central, diez ejemplares de la marca y el clisé. Para que me represente hasta la terminación de las presentes diligencias, confiero poder, con todas las facultades del mandato, al Abogado Daniel Casco L., de este domicilio.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.—A. Soriano E." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M., 4 y 15 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## RELANOL

para distinguir: sustancias y preparaciones medicinales, farmacéuticas, veterinarias, sanitarias e higiénicas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M., 4 y 15 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21, rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 492.921, el 29 de diciembre de 1960, por un período de

quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos y dietéticos; emplastos, material para vendajes y desinfectantes; consistente en la palabra:

## LENTERULAS

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

25 M. y 4 A., 61.

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hace saber: que doña Rafaela Cáceres de Mera, residente en esta ciudad, ha presentado solicitud de título supletorio, de los siguientes inmuebles: Un solar y casa; la casa tiene 16 varas de largo de frente, por siete varas de ancho fondo, dividida en tres piezas, con corredor de tres varas de largo y dos de ancho, y cocina de siete varas de largo y seis de ancho, construcciones de bahareque, cubiertas de tejas; el solar de veinticinco varas de largo y ancho lineales por todos rumbos; situados en el barrio de La Hoya, de esta ciudad; cuyos límites: Norte, casa y solar de Melchor Ruff; Sur, casa y solar de Rubén Ruff; al Este, mediante calle, con casa y solar de Francisco Meza; y al Oeste, solar de María Meza. Fue comprada a Lucila López, en 1932. Un predio terreno urbano, de dos manzanas de extensión superficial, en el barrio de Jesús, de esta ciudad; limitando: al Norte, propiedad de Alberto Ruff Castellón; al Sur, camino por medio, potrero de Miguel Salgado; al Este, potrero de Indalecio Argueta; y al Oeste, propiedad de Jacobo Murillo Lara. Fue comprado a Miguel Salgado. Que no hay otros poseedores preindividuos. Ofrece probar con los testigos, Ulises Miralda, Jesús Henríquez y Carlos Rosales. La representa el Licenciado Luis Mazzoni Obando. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juzgado, 10 de febrero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srio.

25 M. y 24 A., 61.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancho, hace saber: que en esta fecha, se ha presentado don José Angel Cabrera, de Catacamas, solicitando se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno situado en el lugar llamado Las Dos Quebradas, situado en la aldea de Tilapa, jurisdicción de San Francisco de la Paz; consta de doce manzanas de extensión, cultivadas en su totalidad con árboles de café, cosecheros; está cercado por todos los rumbos con alambre de púa, limitando por todos los rumbos: al Norte, finca de café de Estela;

Jana Mixta "José Trinidad Reyes", Municipio de San Isidro.

Profesor Angel M. Castro Z., Director de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de la aldea Villa Dolores, Municipio de San Isidro (Escuela Nueva).

Profesor Inés García, Director de la Escuela Rural Mixta "Marco Aurelio Soto", de la aldea Las Trojas, Municipio de San Antonio de Flores (Escuela Nueva).

Profesora Gladys Ortiz, Directora de la Escuela Urbana Mixta "Macario Ortiz", Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de la Profesora Gloria Ortiz, que no aceptó.

Profesora Hortensia Ponce P., Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Simón Bolívar", aldea Cerco de Piedra, Sección 1ª, del Municipio de Morolica, en sustitución del Profesor Jesús Moncada Ordóñez, que no aceptó.

Prof. Juan Erazo Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras", del Municipio de Namasigüe.

Profesora Alba Quiroz, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "San Alfonso", de la aldea Tierra Blanca, Municipio de Namasigüe, en sustitución de la Profesora Dorinda Córdova, que pasó a otro puesto.

Profeso Dorinda Córdova, Directora de la Escuela Rural Mixta "San Alfonso", aldea Tierra Blanca, Municipio de Namasigüe, en sustitución del Profesor Santos Peralta, que renunció.

Profesora Gladys Ondina Ortega O., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Alvaro Contreras", del Municipio de Yusguare, en sustitución de la Profesora Débora Hernández, que renunció.

Profesora Teodora Bustillo, Directora de la Escuela Rural Mixta "Policarpo Bonilla", de la aldea Macuelizo, Municipio de San José (Escuela Nueva).

Profesora María Santiago Guiterrez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea Las Marías, Municipio de San José, en sustitución de la Profesora Julia Munguía Cruz, que no aceptó.

Profesor Heriberto Santeli, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea Los Limones, Municipio de Apacilagua, en sustitución de la Profesora Olinda Solano, que no se presentó.

Profesora Elda Gómez P., Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", de la aldea El Ojaste, Municipio de Apacilagua, en sustitución de la Profesora Norma Pastora Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto.

Profesora Norma P. Rodríguez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", de la aldea El Ojaste, Municipio de Apacilagua, en sustitución del Profesor Amelio Flores, que renunció.

Nájera; al Sur, con montes valdíos; al Este, finca de café de Francisca Mena; y al Oeste, con finca cafetal de Abel Moncada y montes valdíos. Que lo ha poseído por más de diez años, y lo adquirió por sus propios esfuerzos. No habiendo otros poseedores pro indiviso. Ofrece el testimonio de José María Rodríguez, Francisco Mena y Anastasio Sarmiento. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para conocimiento de los interesados.—Juticalpa, 13 de enero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srío.

25 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancho, hace saber al público: que en esta fecha, presentó solicitud, doña María Cuevas viuda de Obando, pidiendo se le extienda título supletorio, del inmueble siguiente: Como dueña y poseedora desde 1932, de una casa construcción de bahareque, cubierta con tejas dividida en cuatro piezas; sala de diez metros de largo y seis de ancho; dos dormitorios de tres metros de largo y ancho, cada uno; una cocina de cuatro metros de ancho y ocho de largo; corredor de forma de ángulo recto, de veinte metros de largo y cinco de ancho; todo esto en un solar de la misma solicitante, situado en la calle Guachico, de esta ciudad, que mide 49 metros de Este a Oeste, por sus rumbos de Norte a Sur, y 25 metros de Norte a Sur, por rumbos Este y Oeste, respectivamente. Teniendo por límites: Al Norte, solar de Ernestina Ayala, calle por medio; al Sur, Este y Oeste, con potreros de Angel Argueta. Que lo adquirió por testamento de su esposo, Rafael Obando. No existen otros poseedores pro indiviso. Ofrece acreditar con los testigos: Miguel Salgado, Justo Montes y Pedro Acosta. La representa el Abogado Luis Marzón. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada 30 días, para los efectos que manda la ley.—Juticalpa, 10 de febrero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX Srío.

25 M. y 24 A. 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes diecisiete del mes de abril próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un camión G. M. C., color anaranjado, de seis ruedas, modelo 555A, del año de mil novecientos cincuenta y siete, motor H-37001091, Serie 555-A-T1372, con placa de Alquiler 13148; dicho mueble fue valorado en la cantidad de dos mil lempiras. El mueble descrito, se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Nunzio Riggió, es en deberle a la casa comercial "Vehículos y Equipos, S. A.". Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**CONVOCATORIA**

Químicas Dinant de Centroamérica, S. A.

La Sociedad "Químicas Dinant de Centroamérica, S. A.", de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las siete p. m., en la casa de habitación de don Miguel Facussé B., situada en la Avenida La Paz, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 19—Informe del Consejo de Administración.
- 20—Modificación de la escritura de constitución social.
- 21—Aumento del capital de la sociedad.

Si no se reúne el quórum que establecen los Estatutos, en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día martes dieciocho del mismo mes y año, a la misma hora y lugar antes indicados, con los accionistas que concurran.—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 M. 61.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

E. QUESADA R., Srío.

Del 20 M. al 3 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se elevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Júcaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L. 59,220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad

de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srío.

Del 13 M. al 7 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los

siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros con lote número diez de la Sección A, calle del puente, de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la sección del fraccionamiento El P d i E de diez y siete metros, cincuenta centímetros, con lote número nueve de la Sección C del mismo fraccionamiento, callejón de por medio; y al Oeste, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, contando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos servicios sanitarios, un estar y carport o sea garage abierto; en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropa y jardín. La construcción tienecimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techo con artesón de madera cubierto con lámina de asbesto cemento, entre piso de concreto armado y piso de ladrillo de cemento. Instalaciones de luz y agua en sistema oculto; ventanas tipo celosías, de aluminio, y puertas de plywood y pintura general de aceite". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número 214, Folios del 378 al 381, del Tomo 147, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho Inmueble fue valorado por ambas partes, en la cantidad de cincuenta mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura que se haga.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961

RUBÉN A. TABORA, Srío.

Del 16 al 25 M. 61.

**Denuncio de un Terreno Nacional para Ejidos**

El Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que con fecha 19

de febrero de este año, se han presentado, los señores don Arturo Martínez y don Rubén Soto, herederos y vecinos del municipio de Orica, de este departamento, en representación de los vecinos de las aldeas de El Banco y San Marquitos, del mismo municipio de Orica, denunciando para obtenerlo para ejidos de ejidos aldeas, un terreno nacional, situado en el referido municipio y en el cual están ubicadas las aldeas de El Banco y San Marquitos; mide poco más o menos nueve caballerías, y está limitado así: al Norte y Oriente, con terrenos nacionales del departamento de Olancho; al Sur, con terrenos del municipio de Guaimas; al Poniente, con terrenos de El Guayabo y terrenos de La Loma, de don Céleso Arias. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

MEDARDO ISAGUIRRE Z., Administrador de Rentas

25 M., 4 y 15 A. 61.

**Referencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha siete de marzo del corriente año, este Juzgado, declaró José Valentín y María Santos Arteaga Cruz, herederos ab intestato de su difunto padre natural, el Sr. Serapio Cruz, quien falleció el día de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERRA, S. P. L.

25 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, con fecha dieciséis de enero del corriente año, se declaró al señor Natividad Ponce Benítez, heredero ab intestato de su difunto padre natural reconocido, Vicente Ponce, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Gracias, Lempira, 15 de marzo de 1961.

SALVADOR LÓPEZ R.

25 M. 61.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florin	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcción Talleres Tipográficos Nacionales